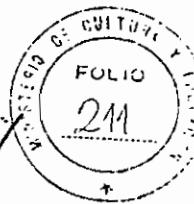




Ministerio de Cultura y Educación

"1998 – Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2264



BUENOS AIRES 6 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 03-1926/95 Letra "N" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post grado de ESPECIALISTA EN VALUACIONES INMOBILIARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post grado de ESPECIALISTA EN VALUACIONES INMOBILIARIAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN conforme al plan de estudios y

*[Signature]* sen. C

264



"1998 - Año de los Municipios"

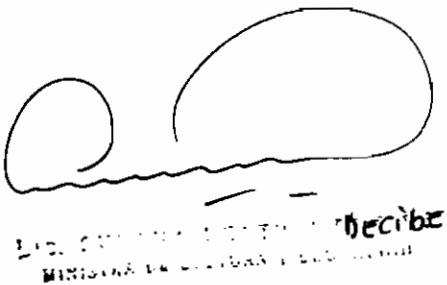
## Ministerio de Cultura y Educación



duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como Anexo de la presente bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sra.



RESOLUCION N° 2264

64



ANEXO

360

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

*Universidad Nacional de San Juan*  
CONSEJO SUPERIOR

SAN JUAN, 1 de Noviembre de 1996

REPARTIDO

AC

## VISTO:

El Expediente N° 03-1926-N-95, caratulado: "Nucleamiento de Agrimensura. Eleva proyecto de Carrera de Posgrado sobre "Especialista en Valuaciones" (Adjunto: Oficios N°03-1052-D-95 y N°03-1243-T-96), y

## CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 17/96-CS el Consejo Superior crea, en el ámbito de la U.N.S.J., con dependencia de la Facultad de Ingeniería, la Carrera de Posgrado de "Especialización en Valuaciones Inmobiliarias".

Que la carrera referida consta de siete Módulos, de cursado y aprobación obligatoria, a desarrollarse en un ciclo de un año, otorgándose el título de "Especialista en Valuaciones Inmobiliarias".

Que dicha carrera está programada en base a los requerimientos de nuestro medio y a la creciente interdependencia entre naciones en sus procesos de intercambio e integración, como es el caso del MERCOSUR.

Que el Departamento de Posgrado, luego de analizar el proyecto y hacer observaciones al mismo, eleva la versión definitiva y aprobada por el Comité de Estudios Superiores.

Que la Comisión de Enseñanza ha tomado intervención en las actuaciones en examen, sugiriendo modificaciones, las que fueron tenidas en cuenta por el Departamento mencionado.

(Corresponde a RESOLUCION N° 182/96-CS)

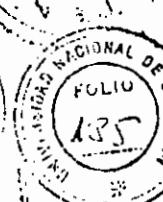
//.-

*G W J H V E P*



RESOLUCION N° 2264

1996-AÑO de la fundación



REPOLIADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//2.-

Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan apoya y felicita la iniciativa del proyecto, en virtud de contar con profesionales especializados en el campo de las valuaciones, a fin de lograr un adecuado servicio a la comunidad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería emite la Ordenanza N° 3/96-CD-FI, por la cual propone al Consejo Superior la creación de la citada carrera, aprueba el Plan de Estudios de la misma y eleva las actuaciones al Consejo Superior a sus efectos.

Que la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, sugiere observaciones a dicho Plan, mediante el Dictamen N° 6-A/96, las que fueron incorporadas por el Consejo Directivo en la Ordenanza N° 6/96-CD-FI.

Que vuelta las actuaciones a la Comisión de Posgrado del Cuerpo, esta sugiere la creación de la carrera y la aprobación del Plan de Estudios referido (Dictamen N° 7/96).

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 31 de Octubre de 1996 (Acta N° 22/96-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Ratificar, en todos sus términos, la Ordenanza N° 6/96-CD-FI, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de posgrado "Especialización en Valuaciones".

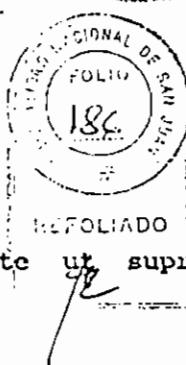
(Corresponde a RESOLUCION N° 182/96-CS)

//.-



RESOLUCION N° 2264

"1998 - Año de los Maestros"



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

1/3.-

1/1  
Inmobiliarias", obrante a fojas 336/354 del expediente ut supra  
individualizado.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 182/96-CS



W  
d  
Ing. PEDRO SARQUIS  
Consejero Docente  
Consejo Superior U.N.S.J.

Ing. TULIO A. DEL BONO  
PRESIDENTE  
Consejo Superior U.N.S.J.

Es copia fiel de su original archivado  
en la Dirección General de Apoyo  
Administrativo del Consejo Superior de  
la U.N.S.J.

15-11-96

FECHA

SILLA DE FIRMA  
Jefe Dpto. Materiales  
Cuenta Caja - C.N.S.J.

RESOLUCION N° 2264

CARRERA DE ESPECIALIZACION EN VALUACIONES INMOBILIARIAS



- UNIVERSIDAD: Nacional de San Juan  
TITULO/S: Especialista en Valuaciones Inmobiliarias  
CONDICIONES DE INGRESO: - Poseer título universitario con incumbencias en Valuaciones Inmobiliarias.-  
- Conocimientos básicos de Estadística e Informática.-

PLAN DE ESTUDIOS

COD	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

PRIMERA AÑO:

01	Sistema de Información	mensual	20 hs.	60	no
02	Estadística	"	20 hs.	60	no
03	Fotogrametria y Fotointerpretacion Aplicada a la Valuacion de Inmuebles	"	15 hs.	70	no
04	Economia para Valuaciones Inmobiliarias	bi mensual	20 hs.	150	no
05	El Derecho y su Relación con las Valuaciones Inmobiliarias.	mensual	15 hs.	70	no
06	Valuaciones Inmobiliarias I	"	40 hs.	115	no
07	Valuaciones Inmobiliarias II	"	40 hs.	115	no

261

OTROS REQUISITOS:

22

- Aprobar una prueba de nivel de Idioma Extranjero
- Aprobar un Trabajo Final en cada asignatura.-

W

CARGA HORARIA TOTAL: 640 hs.

↓ ↘

RESOLUCION N° 2264

